

CANCELACIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR**ESTADO**

NUMERO: XXXX. En la ciudad de Guatemala, el XXXX de XXXX de dos mil dieciocho, Ante mí: XXXX XXXX XXXX, Notario (a), comparece el señor **EDGAR ESTUARDO JAVIER DOMÍNGUEZ**, de treinta y tres años de edad, casado, guatemalteco, arquitecto, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI– con Código Único de Identificación –CUI– número un mil quinientos ochenta y cinco, once mil novecientos ochenta, cero ciento uno (1585 11980 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP– de la República de Guatemala, quien comparece en su calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA**, calidad que acredita con el primer testimonio de la escritura pública número cincuenta y ocho (58), autorizada en esta ciudad el veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018), por la Escribano de Cámara y de Gobierno, Notaria Mylenne Yasmin Monzón Letona, inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos al número cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos seis guión E (446206-E) con fecha diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018), *representación que es suficiente conforme a la ley y a mi juicio para el otorgamiento del presente contrato*, a quien en adelante también se le denominará **EL MANDATARIO**; yo, el (la) notario (a), **hago constar:** *a) Que los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal anteriormente consignados, b) Que tuve a la vista los documentos fehacientes que acreditan la representación legal, c) Hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y que por el presente acto otorga* **CANCELACIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR** contenida en las cláusulas siguientes. **PRIMERA:** Manifiesta **EL MANDATARIO**, que mediante Escritura Pública número _____, autorizada en esta ciudad (o lugar en donde la faccionaron) con fecha _____, por el Notario (a) _____ se constituyó **PATRIMONIO FAMILIAR**, por el plazo y demás condiciones que en el citado instrumento constan, sobre la Finca inscrita en el Registro General (o Segundo Registro) de la Propiedad al número _____ Folio _____ del Libro _____ de _____

SEGUNDA: Continúa manifestando **EL MANDATARIO**, en la calidad con que actúa, con fundamento de lo establecido en los artículos setenta y seis (76) y setenta y siete (77) del Decreto nueve guión dos mil doce (9-2012) del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Vivienda”; artículo cincuenta y seis (56) del Acuerdo Gubernativo trescientos doce guión dos mil doce (312-2012) “Reglamento de la Ley de Vivienda”, y en el artículo cinco (5), literales a) y e), del Decreto número treinta guión dos mil dos (30-2002), en el artículo siete (7), inciso b), del Decreto número veinticinco guión cero cuatro (25-04), ambos del Congreso de la República de Guatemala, en la resolución favorable emitida por el Director Ejecutivo IV de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO– número _____ de fecha _____, la cual se transcribe más adelante, por este acto otorga **CANCELACIÓN** total de la limitación de **PATRIMONIO FAMILIAR** constituido sobre la finca identificada en la cláusula primera de este instrumento y solicita al Registro General (o Segundo Registro) de la Propiedad **CANCELE** totalmente la limitación relativa al **PATRIMONIO FAMILIAR**.

TERCERA: **EL MANDATARIO**, en la calidad con que actúa, manifiesta que acepta este instrumento. Yo, el (la) Notario (a), **DOY FE:** *a) Que todo lo escrito me fue expuesto; b) Que tuve a la vista los documentos antes identificados y la resolución citada en la cláusula anterior de esta escritura que literalmente dice: (“**TRANSCRIBIR LA RESOLUCION COMPLETA Y LITERALMENTE**”); c) Que el pago de los honorarios, impuestos y gastos que genere este instrumento, su testimonio y registro son por cuenta de la parte interesada, y d) Que leí lo escrito al otorgante, quien enterado de su contenido, objeto, validez, efectos legales y obligación de registro del testimonio de esta escritura, lo acepta, ratifica y firma, juntamente con el (la) Notario (a) que autoriza.*